



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación en la asignatura de Religión se basará en tres tipos de actividades:

- Un **cuaderno de Religión** que se elaborará a lo largo de la evaluación.
- Una **actividad evaluadora** (*examen escrito u oral, formulario de Google, mini-proyecto*) al final de la evaluación.
- La **participación activa y comprometida** en clase.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- Para aprobar la asignatura es necesario obtener una puntuación de 5 (no 4,5 ni 4,9). A partir de ahí una puntuación de 5,6 equivaldrá a 6, mientras que una de 5,4 es un 5; un 5,5 se decantará hacia un lado u otro dependiendo del criterio subjetivo del profesor en base a la participación activa y adecuada del alumno en clase. Lo mismo se aplicará para los casos de duda entre 6-7, 7-8 y así sucesivamente.
- El cuaderno de Religión supondrá un **30%** de la nota final. El **70%** restante estará asignado a las pruebas evaluadoras mencionadas arriba.
- La actitud y correcta participación en clase servirán para decantar la nota hacia arriba o abajo en caso de duda entre dos notas.

PENALIZACIONES.

- Ser sorprendido en un examen copiando supone la anulación de la convocatoria de ese examen y el suspenso de la evaluación, con el consiguiente paso al examen de recuperación de la evaluación.
- En el caso de plagio del cuaderno de Religión, se procederá a la anulación del mismo con la consiguiente nota de un 0.

EXTRAS.

- Se valorará la participación activa en clase y el comportamiento.